

7.—Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones se celebrará ante la Mesa de contratación, en la sede del Departamento de Industria, Comercio y Turismo a las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 12 de junio de 1989.—El Director General de Turismo, Salvador Domingo Comeche.

#### AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel), relativo a la convocatoria de concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de esta localidad.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1989, acordó convocar mediante concurso la contratación del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero de Utrillas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El tipo de licitación a la baja, es de tres millones trescientas mil pesetas (incluido IVA), al año, pagaderas en doceavas partes y por meses vencidos.

La duración del contrato será de cinco años, a contar de la firma del mismo.

La fianza provisional asciende a ciento treinta y dos mil pesetas y la definitiva al 4 % del remate correspondiente al precio de dos años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» o de Aragón, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas en la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ..., y DNI núm. ... en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar el servicio de recogida de basuras, y a cuyos efectos hago constar.

1) Ofrezco realizar la realización del servicio de recogida de basuras de Utrillas y transporte a vertedero por el precio anual de ... pesetas.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad local.

3) Acepto incondicionalmente todas las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el servicio.

Fecha y firma del proponente.

Todas las proposiciones habrán de ir acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

1. Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

2. Documento nacional de identidad de licitador o apoderado, o Código de Identificación Fiscal.

3. Los que acrediten hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.

4. Memoria comprensiva de los medios a utilizar para la prestación del servicio, así como cuantas referencias puedan aportar de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

Utrillas, 6 de junio de 1989.—El Alcalde, José Luis Alegre Escuder.

#### b) Otros anuncios

##### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de fecha 1 de junio de 1989, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Rubielos de Mora y Noguera de Mora con motivo de las obras del Proyecto Clave A-034-TE.**

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en los términos municipales de Rubielos de Mora y Noguera de Mora (Teruel) con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento carretera TE-811 de la C-232 a la TE-803, p. k. 17,81 al 24,841. Tramo: Rubielos de Mora-Noguera de Mora». Clave A-034-T. Provincia de Teruel, proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 17 de mayo de 1989 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía de los mencionados términos municipales o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel (avenida de Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en los Ayuntamientos de Rubielos de Mora y Noguera de Mora y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 1 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Don Francisco Elizondo Beruete.

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUBIELOS DE MORA

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	JOSE BARRACHINA ABAD y MARIA SANZ PEREZ	Cereal riego	43	86	617,-	
2	JOAQUIN REDON IGUAL	"	43	85	1.332,-	
3	CLEMENCIA SANTAFAE CERCOS	"	43	83	125,-	
4	ESTADO	"	43	84	250,-	
5	HRDOS. EUSEBIO VAL MARTIN	"	43	81	400,-	
6	LUIS ISERTE TORRES	"	43	80	350,-	
7	ESTADO VIVERO	"	43	74	270,-	
8	PEDRO REDON COLLADO	"	43	73	370,-	
9	MELCHORA MOLLON BERTOLIN	"	43	100	75,-	
10	MIGUEL HINOJOSA BARRAN	"	43	70	--	
11	VICENTE FLOR MARIAN	"	43	68	--	
12	SALVADOR SANZ CRISTOBAL	"	43	67	125,-	
13	AYUNTAMIENTO DEP. AGUAS	"	43	119	570,-	
14	IGLESIA PARROQUIAL	Cereal riego	43	63	140,-	
15	HNOS. GIL MARTIN	"	43	62	160,-	
16	VIVEROS ESTADO	"	43	61	130,-	
17	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	"	43	59	70,-	
18	RAMON FLOR GALLEN	"	43	58	140,-	
19	HNOS. ANGEL ARNAU IBAÑEZ	"	43	57	90,-	
20	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	"	43	56	160,-	
21	M <sup>a</sup> ROSA VILLANUEVA VILLANUEVA	"	43	55	100,-	
22	FRANCISCO PEIRO BENEDICTO	"	43	52	100,-	
23	FRANCISCO PEIRO BENEDICTO	"	43	53	65,-	
24	FRANCISCO PEIRO BENEDICTO	"	43	51	52,50	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
25	FRANCISCO PEIRO BENEDICTO	Cereal riego	43	50	512,-	
26	NICOLAS BERTOLIN GORRIZ	"	43	49	112,-	
27	IGLESIA PARROQUIAL	"	43	46	33,25	
28	ESTADO	Erial Pastos	43	44	500,50	
29	IGLESIA PARROQUIAL	Cereal riego	43	42	196,-	
30	IGLESIA PARROQUIAL	Cereal riego y casa	43	43	244,-	
31	JOSE MARIA VILAR TORRES	Cereal	43	40	1.515,-	
32	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	Erial	1	5	3.591,-	
33	MUNICIPIO	Erial pastos	1	2	9.805,-	
34	AYUNTAMIENTO NOGUERUELAS	"	1	1	1.610,-	
35	MUNICIPIO	"	2	233	9.462,-	
36	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	Pinar maderable	2	28 j	13.020,-	
37	SINDICATO RIEGO	Laguna	2	27	1.424,-	
38	IGLESIA PARROQUIAL	Era	2	26	578,-	
39	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	Cereal riego	2	25	5.015,-	
40	ANTONIO BASELGA MARTIN	"	2	24	430,-	
41	FELIPE MOR PEREZ	Cereal secano	2	254	320,-	
42	JOSE REDON CUCOS y PEDRO JOSE TORAN SANAHUJA	Cereal riego	2	23	410,-	
43	VIRGILIO VILLANUEVA VILLANUEVA	"	2	22	450,-	
44	HNOS. MARIA PASTOR ESCRICHE	"	2	21	160,-	
45	CARMEN GORRIZ DAUDEN	"	2	18	60,-	
46	AMELIA EDO PASTOR	"	2	17	90,-	
47	HNOS. GIL MARTIN	"	2	16 a	3.875,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
48	HERMELANDO VILLANUEVA MATA	Cereal riego	2	15	650,-	
49	JOSE y HNOS. REDON CERCOS	"	2	13	1.025,-	
50	PEDRO JOSE BASELGA ALCALA	"	2	12	185,-	
51	DANIEL FORTANETE TOMAS	"	2	10	598,50	
52	RUFINA EDO	Erial pastos	2	6	1.025,50	
53	RAMON FLOR GALLEN	Cereal riego	2	5	581,75	
54	HNOS. CESAREO BERTOLIN BASELGA	"	2	4	160,-	
55	JOSE IGUAL SANZ	"	2	3	690,-	
56	PILAR y HNOS. ARANDA IGUAL	"	2	2	470,-	
57	ESTADO	Erial pastos	2	1 a	--	
58	PILAR BENEDICTO BASELGA	Cereal riego	2	37	140,-	
59	TOMAS SANZ FUNDAMENTO EXPOSITO	Erial pastos	2	36	232,-	
60	JOAQUIN CATALAN VIVAS	"	2	35	135,-	
61	ANDRES TORAN BERTOLIN	"	2	31	80,-	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NOGUERUELAS

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	MUNICIPIO	Monte bajo	19	11a, 11b 11c	6.036,-	
2	AYUNTAMIENTO	Monte bajo y balsas	19	6d, 6f, 6a	8.344,-	
3	AYUNTAMIENTO	Monte bajo	19	5a, 6a	225,-	
4	MUNICIPIO	"	3	1	84,-	
5	MUNICIPIO	"	3	112 a	--	
6	TRINIDAD VILLARROYA VIVAS y otros	Cereal riego	3	110	4.336,-	
7	MUNICIPIO	Cereal	3	109	504,-	
8	MUNICIPIO	Cereal riego	3	108	291,-	
9	MUNICIPIO	Monte bajo	3	107	1.319,-	
10	HRDOS. DE SEGUNDO ARCUSA REDON	Cereal	3	279	215,-	
11	MUNICIPIO	Monte bajo y cereal	3	106c, 106b	4.334,50	
12	HRDOS. DE FRANCISCO BASELGA REDON	Cereal y monte	3	105a, 105b 105c.	266,-	
13	PILAR GARGALLO	Cereal	3	104	101,50	
14	HRDOS. DE FCO. BASELGA REDON	"	3	103	160,-	
15	FRANCISCO IBAÑEZ FORTEA	"	3	98	100,-	
16	FERNANDO REIXACH BASET	"	3	99	--	
17	MUNICIPIO	Monte bajo	3	97	195,-	
18	SEBASTIAN ARCUSA GORRIZ	Cereal	3	96	62,25	
19	SEBASTIAN ARCUSA GORRIZ	"	3	92	227,53	
20	ENCARNACION HERRERO GORRIZ	Cereal riego	3	93	127,50	
21	PROVINCIA	Pastizal	3	91	221,75	
22	PROVINCIA	Pastizal	3	90	401,75	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
23	MUNICIPIO	Monte bajo	3	89	30,25	
24	JOAQUIN PEREZ MARTIN	Casa y ejidos	3	85	7,-	
25	JOAQUIN PEREZ MARTIN	Solar	3	84	100,-	
26	HNOS. MARTIN ARCUSA	Cereal riego	3	83	750,-	
27	TRINIDAD GRANELL REDON	"	3	82	100,-	
28	ISIDRO BENAJES PERTEGAZ	"	3	40	760,-	
29	MUNICIPIO	Monte bajo	3	39	105,-	
30	MUNICIPIO	"	3	38	373,-	
31	HRDOS. MANUEL BENAJES BASELGA	Cereal riego	46	31	350,-	
32	HNOS. MARTIN ARCUSA	"	46	43	434,-	
33	MUNICIPIO	Pastizal y arb.	46	91	180,-	
34	HNOS. MARTIN ARCUSA	Cereal riego	46	37	215,-	
35	ANASTASIO REDON ARCUSA	Cereal	46	46	130,-	
36	MARCO CARRERAS HERRERO	"	46	36	400,-	
37	DOLORES LANZA IGUAL	"	46	35 a	--	
38	HNOS. MARTIN ARCUSA	Casa	45	42	56,-	
39	COOPERATIVA VINICOLA SAN ROQUE		45	41	222,-	
40	ANASTASIO REDON ARCUSA	Pastizal	45	40 a	841,-	
41	D.P. CASILLA		45	266	64,-	
42	GLORIA SALVADOR ISERTE	Cereal	45	39	980,-	
43	MUNICIPIO	Monte bajo	45	38	162,-	
44	MUNICIPIO	"	45	37	98,-	
45	ANASTASIO REDON ARCUSA	"	45	151	3.240,-	
46	MANUEL GORRIZ PRADAS	Pastizal	45	149	225,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
47	HRDOS. BENITO CATALAN GOMEZ	Pastizal	45	148	480,-	
48	MUNICIPIO	Monte bajo	45	147	2.300,-	
49	JOSE FORCAR SEGUER	Pastizal	45	145	48,-	
50	VDA. DE PEDRO CERVERA	"	45	144	750,-	
51	JOSE M <sup>a</sup> y HNOS. GORRIZ IZQUIERDO	"	45	142	1.232,-	
52	VDA. DE JOAQUIN MARTIN YAGO	"	45	141	720,-	
53	MANUEL BASELGA BERTOLIN	Cereal	45	140	640,-	
54	MUNICIPIO	Monte bajo	45	138	1.500,-	
55	HRDOS. DE MARCO HERRERO BASELGA	Cereal	45	139	540,-	
56	D. Provincial	"	45	137	845,-	
57	FRANCISCO SOLSONA BASELGA	"	45	136	292,-	
58	MUNICIPIO	Monte bajo	45	134	1.865,-	
59	MUNICIPIO	"	45	133	77,-	
60	AYUNTAMIENTO	"	33	11 d	972,-	
61	MUNICIPIO	"	33	10	414,-	
62	MUNICIPIO	"	33	9	66,-	
63	MUNICIPIO	"	5	87	25,-	
64	MUNICIPIO	"	5	72	986,-	
65	MANUEL ARCUSA SACRISTAN	Cereal	5	82	20,-	
66	MUNICIPIO	Monte bajo	5	67	3.500,-	
67	FRANCISCO IBAÑEZ FORTEA	Cereal	5	132	32,-	
68	ESTADO	Erial	5	131	260,-	
69	ANASTASIO REDON ARCUSA	Monte bajo	5	130 a	560,-	
70	MUNICIPIO	Erial	5	125	260,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
71	MANUEL BASELGA REDON	Cereal riego	5	126	234,-	Frutales
72	PILAR BASELGA TORAN	"	5	127	280,-	
73	HRDOS. DE MANUEL BENAJES BASELGA	"	5	128	45,-	
74	MUNICIPIO	Erial	5	124	633,-	
75	HNOS. MARTIN ARCUSA	Cereal riego	5	123	15,-	
76	ESTADO	Pastizal	5	122	253,-	
77	BERNARDINO REDON ARCUSA	Cereal riego	5	121	78,-	
78	MUNICIPIO	Erial	5	147	1.350,-	
79	SEBASTIAN ARCUSA GORRIZ	Cereal	5	64	135,-	
80	ANTONIO BENEDICTO LIZONDO	Cereal	5	63	15,-	
81	MUNICIPIO	Monte bajo	4	39	228,-	
82	MUNICIPIO	"	4	36	4.500,-	
83	MUNICIPIO	"	4	33	1.346,-	
84	ANGEL SACRISTAN BONE	Pastizal	4	32	130,-	
85	AYUNTAMIENTO	Cereal	4	30 ab	563,-	
86	MUNICIPIO	Monte bajo	4	26	425,-	
87	SECUNDINO GARCIA HUET	Cereal	4	20	230,-	
88	MUNICIPIO	Monte bajo	4	23	1.364,-	
89	DOMINGO PEREZ TENA	Cereal	4	25	1.456,-	
90	JUSTO BASELGA VILLANUEVA	"	4	24	766,-	
91	AYUNTAMIENTO	"	4	15 a	8.920,-	
92	AYUNTAMIENTO	"	18	49 a	7.390,-	
93	AYUNTAMIENTO	Monte bajo	18	46 abn n7	1.940,-	
94	MUNICIPIO	"	18	42	5.330,-	